

Fuera	En Jerez.
trimestre. 675 ptas	En mes. 2 ptas.
Un año 25	Un año. 22'50

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXVI.

Jerez de la Frontera: Viernes 17 de Octubre de 1890.

Núm. 10.599.

El Guadalete.

SEGUNDO CONGRESO CATÓLICO NACIONAL.

LAS CONCLUSIONES APROBADAS.

(Continuacion.)

SECCION 2.ª—(ENSEÑANZA)

Al Punto 1.º (2.º en el Cuestionario).—El Congreso distingue 3 clases de libertad de enseñanza: *absoluta, doctrinal y académica.* La *absoluta* es la facultad que el hombre tiene de comunicar á otros la verdad; *doctrinal* es la autonomía é independencia del profesorado en el ejercicio de su ministerio sin mas autoridad que su criterio propio; y *académica* es aquella facultad de organizar establecimientos docentes sin intervencion del Estado. La libertad de enseñanza llamada absoluta es derecho natural en el hombre. La Iglesia, maestra y depositaria de la verdad, sostiene respecto á la libertad doctrinal, que todos los establecimientos públicos y privados destinados á la enseñanza, caen bajo su direccion directa, suprema y exclusiva, tratándose de materias morales y religiosas; y bajo su direccion indirecta si de las demas ciencias se trata.

La Iglesia, tanto por la ciencia como por la Religion, vése hoy precisada á pedir la libertad académica.

Al Punto 2.º (1.º del Cuestionario).—1.º El Estado cristiano puede y debe fomentar la enseñanza en todos sus grados y sostener establecimientos públicos con ese objeto, si la iniciativa privada resulta deficiente, pero sin contrariar en lo mas mínimo los derechos de la familia y de la Iglesia. 2.º Cumpliendo con el precepto constitucional y las prescripciones del Concordato, el Estado está obligado á procurar que la enseñanza sea en todos los establecimientos conforme al dogma y á la moral católicas, y amparar la inspeccion que por derecho reconocido en el aludido Concordato, corresponde á los Prelados diocesanos. 3.º La Iglesia desea obtener amplia libertad académica de enseñanza en todos los ramos de la instruccion pública. 4.º Que á los establecimientos libres de enseñanza se les reconozcan, de conformidad con el art. 12 de la Constitución, los mismos derechos que á los sostenidos por el Estado, siempre que, respecto á profesorado, matriculas y material de enseñanza, reunan las suficientes garantías. 5.º Que todos los estudios aprobados en establecimientos libres, sean incorporables á los oficiales. 6.º Que para obtener grados académicos y títulos profesionales se constituyan tribunales ó jurados, por partes iguales, entre los representantes de la enseñanza oficial y de la libre.

Al Punto 3.º—1.º La mision propia de la escuela es formar hombres cristianos, con la instruccion elemental necesaria para gobernarse en la vida cualquiera que sea la profesion ó el oficio que durante la misma tengan que desempeñar. 2.º Debe ser el objeto preferente en la escuela cristiana la enseñanza sólida del catecismo é historia sagrada y la práctica de ejercicios religiosos.

Al Punto 4.º—Como quiera que el objeto preferente de la instruccion primaria es la enseñanza religiosa, cuya competencia no tiene el Estado, las consecuencias de la enseñanza obligatoria habrán de ser, si el Estado pretende dar enseñanza religio-

sa, que ésta sea contraria á la católica; ó si prescinde de toda enseñanza religiosa, la escuela se convertirá en neutra ó atea, resultando siempre el peligro inminente de la perversion religiosa y moral de los niños.

Al punto 5.º—Se consideran medios prácticos para combatir la enseñanza neutra, laica y atea. 1.º Reclamar el cumplimiento de la Constitución del Estado y, por consiguiente, la prohibicion de abrir escuelas púlicas que no sean católicas; 2.º Sostener á la Iglesia en el derecho que tiene de inspeccionar la enseñanza pública, en todos sus ramos, haciendo eficaces las resoluciones que la autoridad eclesiástica adopte de conformidad con el Concordato; 3.º No permitir que el Estado, la Provincia y el Municipio cometan el abuso de subvencionar escuelas que no sean católicas; 5.º Promover activa propaganda á fin de hacer comprender á los padres de familia la imp-riosa obligacion que tienen de educar cristianamente á sus hijos, y, como consecuencia, de apartarlos á costa de cualquier sacrificio de toda escuela que no sea católica. Es una tiranía de las más injustas el subvencionar con fondos municipales, provinciales ó nacionales las escuelas que no sean sinceras y verdaderamente católicas, ya porque se falta abiertamente á la Constitución del Estado, ya porque se da á los fondos de los contribuyentes una inversion contraria á sus legítimos intereses.

Al punto 6.º—La Religion católica condena la secularizacion de la enseñanza, porque esa secularizacion es la negacion práctica de Dios y desconoce los derechos exclusivos de la iglesia á la educacion religiosa del hombre. Es tambien contraria á la constitucion del Estado porque el Estado es católico, segun el art. 11 de la misma, y no puede justificarse el principio de la secularizacion, aunque la constitucion tolere opiniones religiosas contrarias al catolicismo, así como el culto privado de otras religiones; pues esta misma tolerancia prueba que la ley considera aquello que tolera como un mal irremediable en la actual situacion de la sociedad y, por esta razon, no puede tener legalmente extension mayor que aquella que la ley expresamente permite, pues las disposiciones relativas á las cosas toleradas no admiten lo que los jurisconsultos llaman interpretacion extensiva.

Al punto 7.º—El Congreso, reconociendo la deficiencia de los planos y métodos de la enseñanza primaria, se abstiene de formular sus conclusiones mientras pese sobre la enseñanza el monopolio del Estado.

Al punto 8.º—El Congreso católico, obediente á las solicitadas instrucciones de Su Santidad, desea vivamente que en todos los establecimientos de enseñanza se fomente ó amplie el estudio de latin, literatura clásica y filosófica escolástica, á fin de depurar el gusto y dar base científica y racional á todos los conocimientos humanos.

(Se continuará.)

UNA CRISIS CONJURADA.

Ayer dió cuenta el telégrafo de una crisis ministerial, que ha estado á punto de producir grave perturbacion en la situacion financiera y económica de Francia; y que ha sido conjurada á tiempo para evitar acaso verdaderos desastres. Esa crisis

afectaba por lo pronto al ministro de Hacienda únicamente.

Es ese político, Mr. Rouvier, hombre esudioso y entendido en cuestiones económicas y financieras, apegado á sus ideas por lo mismo que no las adopta sin meditacion y exámen, y bastante enérgico para despertar antipatias entre los intrigantes, llamados políticos por antonomasia, que solo se ocupan en provocar cambios de gobierno por falta de la seriedad y conocimiento que las cuestiones de caracter práctico y vital requieren. Ya cuando presidió un ministerio Mr. Rouvier, fué blanco de los enojos y ataques de esas gentes, que brotan espontáneamente como la cizaña en todas partes, y al encargarse de la cartera de Hacienda en la última crisis ministerial de la vecina república, concitó *ipso facto* contra si los odios de muchos políticos, y sobre todo de algunos bolsistas que se hallan bien con ciertos arreglos y descuidos en la redaccion y aplicacion de los presupuestos, y en la reparticion de las cargas públicas.

Desde que ocupó el ministerio de Hacienda Mr. Rouvier, patentizó que no ocupaba ese puesto al azar, que le animaban excelentes deseos y que deseaba regularizar y simplificar los presupuestos de la nacion y preparar la justa y equitativa exaccion de los tributos. Sus iniciativas acerca de la contribucion territorial no hallaron acogida entre los diputados de ciertas regiones y algunas disposiciones y órdenes causaron desagradable impresion entre los que pescaban á rio revuelto. Inicióse como consecuencia una guerra tenaz y de mala ley contra el ministro; la comision de presupuestos acogió sus proyectos con prevencion; muchos miembros de ella presentaron proposiciones realmente descabelladas, á trueque de entorpecer la accion de Mr. Rouvier, y por último en el mes de Abril, si mal no recordamos, los bajistas lanzaron la especie de que ese ministro provocaba el alza en las cotizaciones de títulos de la Deuda, ordenando que las Cajas de Ahorros y otros establecimientos analogos, sometidos á la influencia del gobierno, comprasen papel del Estado en cantidad que la ley no autorizaba.

Defendióse el ministro ante los representantes del país, no con vanas declamaciones, sino con textos legales y con datos estadísticos, y los descontentos hubieron de guardar silencio y dejar en paz por entonces á Mr. Rouvier. Sin embargo, el egoismo y obstinacion no consentian que el ministro se dedicase tranquilamente á sus tareas, y en los últimos dias, es decir, en vísperas de reunirse el Parlamento y la comision de presupuestos, por lo tanto, han vuelto á la carga y han reproducido las antiguas acusaciones.

El ministro ha contestado nuevamente publicando cifras é invocando leyes y reglamentos: mas sin embargo, llegado á temer que la comision de presupuestos y la Cámara rechacen sus planes, y de ahí que pretendiese presentar la dimision, y de ahí la perturbacion en las cotizaciones de la Bolsa á que se refiere un telegrama.

Otro dice que la crisis está conjurada al parecer; de todos modos el incidente es verdaderamente grave; porque revela cuan difícil ha de ser al ministerio que Mr. de Freycinet preside dar cima á una de las mas importantes tareas que le están encomendadas, la de acabar con la complicacion y desórden de los presupuestos.

TELEGRAMAS.

París 14.—En la Bolsa de hoy, á causa de los rumores que circulan sobre la posibilidad de que el Sr. Rouvier abandone la cartera de Hacienda y de las dificultades que se prevén para las dobles con motivo de ser mañana la liquidacion quincenal del 3 por 100 francés, este valor ha tenido un notable descenso.

Por la solidaridad que tienen entre si los fondos, el francés, ha arrastrado los demas incluso el 4 por 100 exterior español.

París 14 (2,34 tarde).—H. terminado el Consejo de ministros.

Se ha llegado á un acuerdo sobre la cuestion de presupuestos.

Parece conjurado el temor de que el señor Rouvier abandone la cartera de Hacienda.

París 14.—En Consejo de ministros, Mr. Rouvier y sus compañeros han acordado los medios de cubrir el déficit de diecinueve millones que se observa en el proyecto de presupuesto.

Con independencia de los aumentos pedidos en los derechos sobre las melazas y el arroz, que importarán aproximadamente once millones, el ministro de Hacienda pedirá otros doce á las preparaciones farmacéuticas é higiénicas.

De esta suerte, no solo se enjugará el déficit, sino que resultará un excedente de cuatro millones.

París 14.—La comision de presupuestos de la Cámara, despues de oír las explicaciones dadas por Mr. Rouvier, ha aprobado una orden del dia exponiendo la esperanza de que se llega á la nivelacion de los presupuestos, mediante un sistema de economias y sin recurrir á la creacion de nuevos impuestos.

UNA FÓRMULA ECONÓMICA.

Los liberales monárquicos emprenderán en breve una campaña electoral: recorrerán provincias, dirigiran la palabra al pueblo, organizarán el partido donde haga falta, elegirán sus directores locales y procurarán con su palabra que se vayan aclimatando en España las costumbres inglesas, por virtud de las cuales se cuenta más con la independencia del votante que con la benevolencia ministerial. Esta bien; por todo esto merecen aplausos los liberales monárquicos, y los han de merecer asimismo si dan á la campaña el sentido que un diario de la mañana indica al referirse á la conferencia anteaer celebrada entre los Sres. Becerra y Sagasta: profunda lealtad monárquica y profunda significacion liberal.

¡Basta esto! Con el sentido expuesto de esta campaña podria gobernar el Sr. Sagasta con el Sr. Gamazo, con el Sr. Martos, con el Sr. Romero Robledo, con el general Lopez Dominguez, y á virtud de lo que vemos, con agrado, en la conducta del partido conservador, con el Sr. Canovas y con el Sr. Silvela. Pero no con estos hombres públicos, ni siquiera con otros mucho más cercanos á su persona y á su politica, por antecedentes antiguos y recientes, podria gobernar el Sr. Sagasta, tratándose de cuestiones económicas. Este es el punto más delicado, más importante y más grave de la campaña electoral próxima, sin dejar de reconocer que tiene interés alguna cuestion de caracter político: como la del procedimiento para la reforma constitucional.

El partido liberal ha de ir á las urnas

FERRO-CARRILES DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y LUGAR.

	M.	M.	T.	T.	N.
De Jerez á Sevilla.	7 16	9 02	11 15	1 30	3 45
De Sevilla á Jerez.	7 20	10 35	12 45	2 10	4 25
De Jerez á Cádiz.	7 15	9 35	11 55	2 10	4 25
De Cádiz á Jerez.	7 15	9 35	11 55	2 10	4 25
De Jerez á Sevilla.	7 15	9 35	11 55	2 10	4 25
De Sevilla á Jerez.	7 20	10 35	12 45	2 10	4 25

El tren expres circulará únicamente los martes, jueves y sábados de cada semana, llevando la marcha siguiente:
De Jerez á Sevilla, 9'42 t. De Sevilla á Jerez, 9'55 m.
De Cádiz á Jerez, 11'59 m. De Jerez á Cádiz, 2'25 t.

tubiere Padre, y á las que, Ubieren desamparado sus Padres, siendo de edad desde tres á quince años, sin poderse resuir de menos ni mayor edad, si no fuere en caso de Jugarlo necesario al servicio de Dios los Señores Directores; y siempre que tengan veinte años, se solisitará Darles estado ó acomodarlas en casas desentes en que se tenga satisfacion no puedan perderse; siendo el vestuario que en casa y fuera della, ayan de vsar dichas beatas el de la tercera hórden patente de san francisco de Asís, y las niñas en casa sus vestido(s) de bayeta, las naguas Verdes, los Jugones oscuros y escapularios asules, sus pañuelos y delantares blancos; y en la calle sus ábitos de la puresa de la consepsion de María Santísima, que son Blancos, y sus escapularios Asules, con sus tocas y mantillas, sin que dichas beatas ni niñas puedan tener cosa propia alguna, sino todo ser comun de todas, y el vso solo de cada vna á Voluntad de la rectora, en cuyo poder entrará quanto de limosna ó por otro título se diese á dicho hospicio, Beatas ó niñas para su manutencion y vestuario; dando ésta razon de todo á los Sres. Directores en las Juntas mensales para que les conste lo que entra, se Gasta ó hase falta, y puedan determinar lo que conuenga; y si algunos Padres ó parientes por criar mejor sus hijas ó las de su cargo, quisieren se crien en dicho hospicio, podrá haserse dando Dos reales de vellon diarios para su manutencion, por meses adelantados, y el bestuario á la entrada, ygal á el de las demás niñas guérfanas; pues en dicho hospicio, como dicho es, todo há de ser comun y ygal el

nigo, en caso de vacante, como desde luego por el tiempo de sus vidas, nombrarse por dichos quatro Señores Directores, que por rason de sus ofisios lo han de ser perpétuamente; Juntándose los Domingos primeros de cada mes en la yGlesia de dicho hospicio, para conferir y determinar lo que deua haserse ó ocurra en él, sin que pueda reseuirse ninguna beata, Maestra ó niña, ni despedirse ni haser cosa mayor en dicho hospicio, sin el pareser de la mayor parte de dichos Seis Señores Directores, ó los que de ellos concurrieren en las Juntas mensuales, quienes ayan de nombrar la rectora de dicho hospicio, en caso de faltar la dicha Madre ygnasia, ó no gustar de asentir á lo que en este ynstrumento se contiene; como las demas Beatas y niñas y mujeres que existen en la casa, las que aunque excedan del número, se han de mantener, gustando de arreglarse hasta que se les dé destino, el que solisitarán dichos señores Directores, como éi que se pidan las limosnas y prouea lo necesario para la manutencion y vestuarios de dichas niñas, selando el que así éstas como la dicha rectora, Maestras y beatas, cumplan con su obligacion, corrigiendo y despidiendo á las que no obedieseren á la tersera ves que fueren amonestadas—

Item que en dicho hospicio aya de aver quince Niñas hu-érfanas y seis beatas en el yntrien que no obiere mayor posible; y en la resepsion de ellas se aya de atender siempre á la más pobre y desamparada, prefiriendo á las que no tubieren Padre ni Madre ni parientes; á la que no tubiere Padre, Digo, y á la que no tenga Madre, á la que

sale á la de alquiladores (1), citios los más á propósito para hospicio de dichas niñas huérfanas, así por su publisidad como por la sercanía á la carniseria, pescadería, panadería, recoba y legumbres, para las limosnas; y donde por todas partes ay bastantes citios que, auiendo posible, se puedan agregar, no sólo para que estension de dicho hospicio, sino tambien para que en él, con separasion pueda ponerse la Cuna, cuyos Niños por falta de cuidado suelen pereser; y aun Acerse hospital de mujeres, de que tanto carese esta ciudad, por no aver otro que el de la sangre, tan retirado y pobre que rara enferma en él se cura; habi-endo labrado en el citio de dichas Dos casas, y formado vna sala de catorse varas de largo con su cielo de yeso mate, puerta de fierro á dicha calle de las armas, con puerta ynterior de madera, y enfrente su altar desente, con la dicha ymágen de nuestra Señora de Consolacion de las niñas huérfanas, que ha de ser titular de dicho hospicio, y San Juan Nepomuseno, defensor de sus honrras, puesto su pila de agua bendita, hecho sacristía, campanario y chóro, con todos los hornamentos deuidos y alajas desentes y neserarias para que, como capilla pública, pueda selebrarse el santo Sacrifisio de la misa, para lo que é pedido lisensia á dicho Ilustrísimo Señor coadministrador; y así mismo una sala ynterior, capás para auitasion

(1) Dichas casas son las hoy signadas con los números 5 y 7, que antes tubieron los números 28 y 29 de parroquia. La callejuela de Peña, llamóse tambien de Juan Francisco, y salia al Arenal por entre las casas de éste, números 14 y 13; hoy ésta es el solar lindante con la tienda de D. Antonio Atané.

ralmente abandonados y de los delincuentes que han cumplido su condena.

La Asamblea ha celebrado sesiones dobles, que han estado concurridísimas.

Se ha aprobado una proposición declarando que todo individuo imposibilitado para ganar la subsistencia tiene derecho a ser atendido por la beneficencia pública.

Esta cuidara de los convalescientes, y procurará proporcionar trabajo a los indigentes, empleándolos en obras cuyo valor compense los gastos necesarios para la manutención de los socorridos, y cuidara de facilitar el regreso de estos a su país natal.

Como medidas para combatir la mendicidad y la vagancia, se propone el desarrollo de las instituciones benéficas de las cajas de ahorros y de seguros, y de los establecimientos para inválidos del trabajo, además de la represión del abuso de bebidas que producen el alcoholismo.

Se considera la vagancia, como caso patológico, y los médicos han propuesto que sean sometidos los vagabundos a un examen previo.

El doctor Benedikt, de Viena, ha hecho un resumen de las opiniones sustentadas por los médicos extranjeros, y ha sido objeto de una ovación.

Los jurisperitos han reconocido la importancia de los estudios antropológicos. Se ha proclamado la necesidad de establecer el patronato para los criminales que han cumplido la condena, siendo adoptadas las ideas de don Concepción Arenal.

Los congresistas han elogiado unánimes y entusiasmados el informe de la eminente escritora española.

Se ha aprobado una moción estableciendo que los patronatos deben cuidar ante todo de la rehabilitación de los criminales, proporcionándoles trabajo y socorriendo a la familia del penado.

Se propone la supresión del encarcamiento por corrección paterna y se ha acordado que sea la autoridad judicial quien ordene la internación del niño en asilos ó establecimientos análogos.

El ministro de Justicia, Mr. Lejeune, ha declarado concluidas las sesiones del Congreso en un discurso de gracias muy elocuente.

Esta noche ha habido *raout* en el palacio de Justicia para obsequiar a los congresistas, y éstos han sido invitados por los reyes a una recepción en la residencia régia de Bruselas, que se celebrará mañana.

CON MOTIVO DEL CONGRESO DE ZARAGOZA

Roma 13 (Recibido el 14).—El periódico *La Italia* da cuenta en su edición de esta noche de una entrevista celebrada por el embajador de España señor conde de Benomar, con el presidente del Consejo de ministros, Sr. Crispi.

Segun dicho periódico, el representante español ha reiterado al jefe del gobierno las mismas demostraciones de disgusto y protesta que el señor duque de Tetuan hiciera en Madrid al señor conde de Maffei acerca de algunos de los discursos leídos en el Congreso católico de Zaragoza.

El Sr. Crispi, añade *La Italia*, contestó agradeciendo estas explicaciones que no necesitaba por parte de España, pues el gobierno italiano no había tenido para nada en cuenta las provocaciones y ataques de algunos congresistas católicos, ante la seguridad que tiene de que la inmensa mayoría del pueblo español guarda por Italia una simpatía sincera y una amistad siempre reconocida que quitan toda importancia a cualquier incidente de este género que tienda a alterar las buenas relaciones existentes entre ambos países.

DESDE CADIZ.

NOTAS DIARIAS.

Las aulas del Seminario se inaugurarán el 1.º del próximo mes de Noviembre, aun cuando las obras no estén terminadas.

La carpintería se encuentra construyendo bancos y menaje de las clases. Se están pintando los zócalos y ya se encuentra colocado en uno de los patios, la hermosa ornamentación donde va instalado un magnífico crucifijo.

Hoy han estado visitando las obras algunos forasteros y familias de la localidad.

Se han recibido para activar los trabajos del Astillero dos enervaderas y varias fraguas.

Cuando lleguen las vagonetas sistema *Covil* que se esperan, se admitirán gran número de operarios para proceder a su desmonte: estos trabajos podrán efectuarse ya con luz eléctrica para el mes de Noviembre ó Diciembre.

Es probable que uno de estos días visite las obras que se realizan el Excmo. señor Capitan General de este Departamento.

Es esperada en este puerto la escuadra rusa. Con este motivo en el Consulado de dicha nación, se están haciendo los necesarios preparativos para recibir dignamente a los marinos rusos.

En Jimena ha sido capturada una mujer que aprovechando la oscuridad de la noche robó a una vecina 250 pesetas. Se encuentra en la Carcel purgando su delito.

Tanto el Teatro Principal como el Cómicó se ven todas las noches concurridos de público que le gusta saborear los chistes de las obritas últimamente estrenadas en Madrid.

Anteanoche voló una diligencia entre Medina y San Fernando, saliendo contuso en la pierna izquierda el guardia civil Federico Sulurat.

El resto del pasaje salió iliso, pero en cambio tuvo que irse a pié hasta Medina: la distancia era corta, pues el accidente ocurrió próximo a dicho pueblo.

El juzgado de instrucción de dicho pueblo ha enviado al Gobierno civil las diligencias formadas con copia del testimonio del Real Decreto por el cual se decide a favor de aquella autoridad gubernativa, la competencia suscitada entre aquel y el alcalde de Chipiona.

La Junta provincial de Beneficencia no ha podido celebrar hoy la sesión reglamentaria. Se ha convocado de segunda intención para el sábado.

Continúa el personal de la Diputación destinando todas las horas hábiles del día a revisar las copias de las listas electorales de todos los distritos municipales.

El Alcalde interino, Sr. Jiron, proyecta organizar una seccion de bomberos compuesta de 50 individuos.

Se constituirá una guardia diaria y nocturna dispuesta con los aparatos para acudir caso de un incendio al primer aviso.

Asistirán a los espectáculos públicos con aquellos aparatos. Este proyecto caso de realizarse en la parte merece muchos elogios.

Se encuentra gravemente enfermo el exdiputado provincial D. José Luis Gay.

El domingo por la noche se inaugurará con toda solemnidad el Centro Obrero que hay creado en Cádiz.

Desde el lunes empezarán a funcionar las clases.

F. SANTOMÉ.

Cádiz 16 de Octubre de 1890.

Cartillas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumartin

Efemérides:

17 OCTUBRE.

1343.—Recibe la primera plaza de Jerez el nombre del Arenal, por haber concedido en ella terreno D. Alonso XI a Pa-

yo Rodriguez de Avila y a Rui Paez, quienes se batiéron dos dias continuos sin la menor ventaja, por lo que el rey los declaró por buenos, honrados y leales vasallos.

1638.—Recibe martirio en el Japon el P. Marcelo Martilli.

1797.—Paz definitiva entre Austria y Francia.

1845.—Muere en Bolonia la célebre cantante española doña Isabela Colbrand de Rosini.

Audiencia de lo Criminal.—Juicios señalados para hoy: Juzgado de Sanlúcar.

Procesado.—D. Angel Zarazaga, por estafa.

Letrados.—Sres. Luqué y Ruiz Heredero.

Procuradores.—Sres. Pan y Camacho.

Fiscal.—Sr. Ortega Morejon.

Como habíamos anunciado en el tren expés de ayer llegó a esta ciudad el Sr. Duque de Almodóvar del Río a quien recibieron y saludaron muchos de sus amigos.

En el mismo tren y de paso para Cádiz, venia el Sr. Gobernador de la provincia a quien saludaron numerosas personas del partido conservador.

De no muy cortés manera y con notoria injusticia, endereza a la prensa jerezana en general, nuestro colega *El Español* de Sevilla, una sarta de duras frases, que, por lo que a nosotros toca, nos permitimos contestar.

Los entretenimientos a que alude el colega de alamar al público con noticias falsas relativas a supuestos casos de cólera en Sevilla, no ha sido la prensa jerezana, como se permite decir, sin género alguno de salvedades, puesto que nosotros nos honramos perteneciendo a ella, y no nos retuerde la conciencia de haber ocupado nuestros ocios en semejantes entretenimientos.

Muy por el contrario, hemos procurado, esta vez como otras muchas que de tan delicados asuntos se trata, recoger sólo aquellas noticias que más que la alarma, puedan llevar la tranquilidad al animo de nuestros lectores.

Este ha sido siempre nuestro sistema, y este es el mismo, que, consecuentes con nuestras convicciones en tales casos, hemos puesto en práctica en las circunstancias actuales.

Rectifique, pues, su opinion el apreciable colega en justo obsequio a la verdad; y así como se le ocurre citar textos para apoyar su filípica, no se ande el cofrade con remilgos ni empalagos para indicar la fuente originaria de donde los tome.

De ese modo se sabrá quien sea el culpable y no pagaran justos por pecadores.

Por ahora y hasta tanto no se arreglen perfectamente las tuberías dentro del Teatro Principal, solamente se alumbrara con gas el escenario, para lo cual se colocara un tubo directo desde la calle.

Además se ha dispuesto que todas las noches una hora antes de la función, se reconozcan las tuberías por un gasista dando parte a la Alcaldía del estado en que se encuentren.

Todas estas medidas son convenientísimas y haran que el público asista al Teatro sin temores ni zozobras.

Pleito.—Ante el tribunal de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado, se ha presentado el pleito promovido por D. Ser-fin Sandino, contra la Real Orden de 29 de Junio último, referente a la demolición del teatro Echegaray de Jerez.

Se ha dispuesto por la Alcaldía se componga la madrona calle del Sol; que se arregle un hundimiento en la calle de Caballero; y que se arreglen y pongan

varias losas en la Alameda de Cristina, calles de Curtidores y de Doña Blanca.

Los Carmelitas.—Los Padres Carmelitas de Vitoria han inaugurado una espaciosa capilla, adornada con sencillez y gusto, dedicada a la Virgen del Carmen.

Durante la bendición, un público inmenso impedía el tránsito por aquellos sitios. Tan pronto como fué abierta la capilla, se llenó completamente de fieles para asistir a la Misa mayor, que fué solemnisima.

Sucesos de los que dió parte ayer la guardia Municipal: Dos detenidos en las primeras horas de la noche pasada por cuestión en la plaza de Alfonso XII y acometerse con herramientos, promoviendo un fuerte escándalo.

Uno en la tarde de ayer, por dar de golpes, en su domicilio calle la Liebre, a una vecina de la misma.

Otro en las primeras horas de la noche pasada en su casa calle Granados, por embriaguez y maltratar a su hermana.

Otro por embriaguez, el cual se divertía llamando con exigencias en varias casas de la calle Tornería desvergonzándose despues con las personas que acudían a abrir. También desobedeció al Guardia que lo reprendió por dicha falta.

Una mujer, por haberle causado una contusion en el brazo izquierdo, a un vecino de la calle Cañameros, en cuestión que sostuvieron en la dicha casa.

Listas electorales.—Todos los empleados de la Diputación provincial, están trabajando diariamente de ocho de la mañana a once de la noche, en las copias de las listas electorales.

Habla la «Crónica de Cádiz» y dice: «Veinte nos hasta ahora los candidatos para diputados a Córtes por la provincia de Cádiz, siendo los que han de salir ocho aspiran a representarla los condes de Niebla y Ofalia, duque de Almodóvar del Río, Sres. Viesca (D. R.), Camacho del Rivero, Garrido Estrada, Laviña, Castillo y Gutiérrez de Prio (D. J. M.), Carazonv, Maderiaga, Aranda, Toro, (D. E.), Moyano (D. A.), Ruiz Tagle (D. N.), y seis más que la memoria infiel no recuerda en estos momentos.»

Inauguración.—Anteayer noche como habíamos anunciado se verificó la inauguración de las nuevas Escuelas que van a establecerse en la planta baja de la Casa de las Esclavas en Cádiz.

Primeramente en la capilla dirigió una plática a la concurrencia el digno señor Chantre D. Manuel M. Bosichy, que con sentidas frases hizo ver la importancia del acto realizado y los beneficios que a las clases pobres y a Cádiz, podía reportar esta útil institución.

Una numerosa concurrencia, compuesta en su mayoría de señoras, llenaba la capilla, cuyo altar estaba primorosamente adornado. En el centro veíase la Imagen de la Inmaculada Concepcion.

Despues el Sr. Chantre, revestido de roquete y estola bendijo las clases acompañadas de los Canónigos Sres. Hazas y Fernández y el Capellan de la casa señor D. Manuel Gonzalez.

Por una pareja de la guardia de campo fué detenido un ciudadano que con una navaja de marca mayor pretendía descabezar a otro. La escena tuvo lugar en la carretera de Sanlúcar.

Por la misma fuerza fué puesto a buen recaudo un sugeto que conducía dos arrobos de uvas de procedencia ilegítima. El hecho ocurrió en el camino de Robatun.

En la Exposición internacional del Canada han sido premiados los siguientes expositores españoles: D. Matias Lopez, de Madrid, medalla de plata por sus chocolates; Sres. Ferraro y Lopez, de Jerez, idem id. por sus vinos; R. Wilson, Habana, idem id. por sus dulces; Sres. Fernandez Leña y Rendon, Jerez, idem id. por sus vinos y Cognac; don

Enrique de la Cuadra, de Utrera, con diploma de mérito por sus aceites de oliva; la Compañía general de Tabacos de Filipinas, de Barcelona, idem id. por sus tabacos; Sres. Martinez y Vicente de Madrid, idem id. por sus abanicos, y los señores Lecara y Compañía, de Sevilla, idem id. por sus aceitunas y corchos.

La sociedad taurina jerezana ha acordado dar el Domingo próximo la novillada mensual que establece sus estatutos.

La Junta provincial del Censo.—En las dos votaciones que hubo anteayer, la primera para tomar el acuerdo de alzar la multa impuesta a un vocal de la Junta Municipal de Grazelema, y la segunda para aprobar los trabajos electorales del Ayuntamiento de Cádiz, tomaron parte los trece señores vocales, ganándose por 8 votos contra 5.

Votaron con los conservadores los diputados Sres. Manrique de Lara y Ponce de Leon.

Los Sres. del Toro, Alvarez Jimenez, Muñoz, Galindo y Martínez (D. Marcellino), en contra.

En el alzamiento de la multa del vocal de la Junta de Grazelema los fusionistas votaron en contra por sostener el criterio de que los presidentes no tienen competencias para imponerla; los conservadores se concretaron a indicar que estaba justificada la no procedencia de la corrección.

Una escuela de boda.—He aquí el parte de boda del ilustre decaño de los periodistas españoles: «Andrés Borrego, a sus más apreciados amigos.

Como legado de gratitud por los años consagrados por mi sobrina doña Dolores Dominguez al cuidado de mis dolencias, he deseado legarle mi apellido, única tenencia que me ha quedado disponible de la no escasa hacienda heredada de mis padres, así como de la adquirida por mi honrado trabajo, toda ella consumida en la educación política de mis conciudadanos.

Era mi ánimo que el pago de la deuda contraída con la compañera de mis padecimientos no fuese conocido hasta despues de mi fallecimiento, que no puede estar lejano del hombre que ha cumplido noventa años menos tres meses y medio.

Mas habiéndome hecho público por la prensa, sin mi autorización, mi matrimonio, verificado en Aranjuez el sábado 11 del corriente, cumulo con el reducido número de mis buenos amigos, participándoles un hecho que no podrá estar muy lejano de la fecha que lleve el acta de mi defunción.

Madrid 13 de Octubre de 1890.—Andrés Borrego.»

Leemos en «El Censor» de Sanlúcar: «Desde el Sábado se encuentra en cama nuestro Director D. Hiarrio de Diego atacado segun dictámen facultativo de un afeccion pulmonar, cuya extension no ha podido aún diagnosticarse, pero que pronto afortunadamente no ofrece grave da alguna.»

Celebraremos el pronto alivio del señor de Diego.

Noticias de Sevilla. Se encuentra gravemente enfermo el señor don José Orellana, padre del malogrado don Francisco José Orellana, director de *El Universal*.

Quiera Dios conceder alivio al enfermo.

Ayer se reunió la Junta provincial del Censo para ultimar las listas electorales. La Junta se enteró de los fallos de esta Audiencia en los distintos recursos entablados.

Con el popular drama «D. Juan Tenorio» se despidió anoche del público sevillano la compañía del señor Vico.

en que hagan labor dichas niñas, con puerta a dicha sala capilla y otra al patio anterior de dicho hospicio, para que en una y en otra se dé la Amiga General que se ha de dar en dicho hospicio, Dos Dormitorios vien capases, vna sala para enfermería, con su retrete, otra que sirva de resectorio, quarto de amasijo, y otros tres retirados de toda comunicacion, por si vbiere algunas niñas que conuengan lo estén, corral, despensa, agua-ducho, cosina, asotea y demás ofisinas, segun el arbitrio y cortedad de medios, capases y desentes, con otra puerta en dicha calle de las armas, con su casa puerta al primer patio para el servicio de dicho hospicio, y otra a la dicha calleja que sale a la calle de alquiladores, con su cauallería, pajar, y quarto de hermano ó moso que sirva al dicho hospicio, con sólo la comunicacion de vna puerta con su serrojo y llave al patio segundo, por donde se resua lo que traxere sin la menor entrada a él; y estando todo solado y puesto en la forma más desente y cómoda que ha sido posible para los fines deseados de Amiga General y recogimiento de dichas niñas, queriendo tenga el deuido efecto, y dicha casa, regla y método para que se conserve y baya en el deuido aumento, vaxo la proteccion del Serenísimo Señor Infante Cardenal Don Luis Antonio Jaime de Borbon, mi Señor, Arsouiso de Seuilla, desde ahora para siempre, hago Donasion, pura, perfecta é irrevocable que el derecho llama ynteruiuos, de dicha casa yglesia, hospicio y todo lo labrado en él, ornamentos, alajas, camas y ropas que he puesto en él, a la Dignidad Arsouispal para dicho efecto

de Amiga General y hospicio de dichas niñas huérfanas y pobres, con el cargo de dichos senos, y me desapodero de todo y qualesquier derecho que pudiera tener a todo ello; y quiero que dicho hospicio, su rectora, maestras y niñas y demás personas que en él vbiere, perpétuamente para siempre estén sujetas y subordinadas al dicho serenísimo señor ynfante Cardenal y á sus subseores En dicha Dignidad Arsouispal, suplicando humildemente a Su Alteza Real se digne reseuirle vaxo su obediencia y patrosinio, y que Su Alteza Real, su Ilustrísimo Señor coadministrador, reuerendos Jueses, visitadores y vicarios, sean seruidos de atenderle como a casa de pobres huérfanas, haciendo executar, guardar y cumplir lo neserario para su conseruasion y aumento; y que para el bien comun y económico de dicho hospicio se observen las condiciones siguientes, con que hago dicha Donasion: Primeramente, que para el Gouierno económico de dicho hospicio aya de aver Seis Señores Directores, que presisamente queriendo (como se lo suplico), lo ayan de ser el Vicario eclesiástico desta ciudad, que por tiempo fuere de la Dignidad Arsouispal, uno de los siete Señores Canónigos de mi santa ynsigne yglesia colegial desta ciudad, el Reverendo Padre Guardian del Real conuento de San francisco de la obseruansia, el cura más antiguo de la dicha yglesia parrochial de Señor San Miguel, el cauallero veinte y quatro Síndico procurador mayo, que fuere desta Muy Noble y Muy Leal Ciudad y vno de los prinpsiales labradores della; deuiéndose éste y el cauallero canó-

vestuario y comida, sin diferencia alguna, y en los exersisios lo mismo, segun la distribucion que á cada vna assignare la dicha rectora, durmiendo cada niña en su cama separada, como cada beata, y todas en los Dormitorios comunes, á esepcion de las enfermeras que Dormiran en quarto ymediato a dicha enfermería, ó en ella, en la qual se tendrá el posible cuidado y regalo con las enfermas, á quienes asistirá el médico y proberá de medicamentos la botica que la hermandad de pobres de (1) la dicha yglesia de San Miguel dá á los pobres de su collacion, respecto á estar en ella dicho hospicio, y serlo tanto dichas Ninias y beatas, que sólo han de uiuir de la prouidensia; lo que suplico á los hermanos mayores de dicha hermandad y señores visitadores manden que así se haga= Item: que dichas Beatas ayan de hacer boito simple por el tiempo que estubieren en dicho hospicio, de obediensia á los Señores Arsouispos, sus Jueses, Rectores y rectora de él, y de no tener nada propio, y servir en quanto puedan en dicho hospicio y fuera del, pidiendo limosna con vna niña que no será mayor de Diez años; deuiendo Dos de dichas Beatas, cada vna con vna Niña, á tarde y mañana, salir á pedir en las plazas y calles de puerta en puerta, repartiéndose entre las Dos las calles que cada vna deua andar, para que no se encuentren, ni en vn mismo Dia se lleue á pedir Dos veces en vna misma casa ó persona; pidiéndose, en especial, en la carniseria, pescadería

(1) El original que.

La salud pública en Sevilla continua siendo excelente, sin embargo de los temores a que dan lugar los alarmistas de oficio, que ven en toda enfermedad un sistema precursor de la epidemia colérica.

En un pueblo de la provincia de Malaga, va a verificarse ante el juzgado municipal respectivo, un juicio de faltas por una serie de hechos singularísimos.

Mas tarde, un Domingo en la noche que con su familia regresó del campo, encontró que en la misma puerta de su casa le habían clavado un par de cuernos, procedentes, sin duda, del matadero de la ciudad, pues allí no había sido sacrificada ninguna res.

En otra tentativa análoga ha sido sorprendido un mozo de labranza, que sin duda obra por cuenta ajena, y para obligarle a declarar ha sido llevado ante los tribunales.

Relacion del número de trabajadores ocupados en las obras Municipales el día 16 de Octubre:

Table with 2 columns: CALLES and Trabajadores. Lists various streets and the number of workers, totaling 90.

Anuncios de interés

Piano.—Se vende uno de buenas condiciones y en poco precio.—Por vera 23, tercer piso.

COKE Y CARBONCILLA.—Se lleva a domicilio o, pasando de 5 quintales.—Depósitos y avisos, Sol 7.

D. Teodoro Orozco, ha trasladado su domicilio y gabinete de consultas médico-quirúrgicas, a la casa número 48 de la Corredera.

Salicilatos

DE BISMUTO Y CERIO de VIVAS PÉREZ. Aprobados por la Real Academia de Medicina de Granada, recetados por verdaderas eminencias médicas de todas partes, y adoptados por los Hospitales.

DEPÓSITO GENERAL: Almería. Farmacia VIVAS PÉREZ desde donde se remiten por correo a todas partes enviando 75 cts. más por certificado.

Pérdida.—Una perrita blanca y negra, preñada, que atiende al nombre de NIZA.—La persona que la tenga en su poder y quiera entregarla o pasar aviso de su paradero, puede hacerlo en la calle Higuera, núm. 9. Habrá gratificación.

Manuel Salvatella.—Comisiones, consignaciones, trámites y embarques de los vinos por Trocadero y Puntales, remitidos por importantes casas extractoras de Jerez, a los precios siguientes:

POSITIVAS VENTAJAS DE LA EMULSION SCOTT ACEITE DE BACALAO Y SUS SIMILARES. Sobre toda clase de ACEITE DE BACALAO y SUS SIMILARES.

Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables de Jerez de la Frontera.

Habiendo sufrido extravío los diez recibos provisionales expedidos por esta Sociedad a favor del Sr. D. Bartolomé Gil de Padilla con fechas 27 de Junio y 1.º de Octubre de 1884; 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1885; y 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1886, representativos de los diez dividendos satisfechos de seiscientos reales cada uno por la suscripción que dicho señor hizo de tres acciones de esta Empresa señaladas con los números 11.499 a 11.501, se anuncia por segunda vez la pérdida de los citados recibos, como asimismo el extravío del extracto de inscripción número 1.029 expedido con fecha 24 de Febrero de 1881, a favor de la Sra. D.ª M.ª Josefa Lopez Cepero, comprensivo de siete acciones de quinientas pesetas cada una, número 10.345 a 10.350 y 11.821 con arreglo a lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad.

CANTON MILITAR DE JEREZ. ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 OCTUBRE 1890 Servicio para el día 17.

Parada: Extremadura. Presidente de la junta de provisiones, el comandante de Sementales, D. Joaquin Souza Preciado.

Hospital y provisiones, Extremadura, primer capitán.

Vigilancia por la Plaza: Los cuerpos de la guarnición.

De O. de S. E., el Teniente coronel Ayudante Secretario, José de Echevarria.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administración de correos en el día de la fecha y causas que la han motivado: POR FALTA DE DIRECCION.

D. Rosario Gutiérrez Heredia.—Calle San Francisco de Paula, núm. 9. Jerez 16 de Octubre de 1890.—El Administrador, J. Diaz.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

ALCALDÍA DE ESTA CIUDAD. Fijadas en definitiva por el Excmo. Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1886 a 87 y período de ampliación de dicho año, así como la de esta Alcaldía, quedan de manifiesto, según lo preceptúa el art. 161 de la ley, con cuantos comprobantes a ellas acompañan, en la Secretaría Municipal por término de quince días, a contar desde el día de esta fecha, para que durante él, puedan los vecinos examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean oportunas.

Jerez 16 de Octubre de 1890.—Manuel Gimenez de Cisneros.

ALCALDÍA DE ESTA CIUDAD. Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento la organización del personal facultativo de la Beneficencia Domiciliar se abre concurso por término de quince días que empezará a contarse desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia para proveer una plaza de Médico supernumerario, dotada con el haber de mil pesetas anuales.

Lo que se hace público por medio del presente para que las personas que reuniendo las condiciones reglamentarias deseen optar a ella presenten sus solicitudes dentro del término prefijado. Jerez de la Frontera, 16 de Octubre de 1890.—Manuel Gimenez de Cisneros.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Lucas. MAÑANA.—Dicha Iglesia.

SANTO DE HOY.—Santa Eduvigis Duq. de Pol. MAÑANA.—La Pureza Virginal de Nuestra Señora y San Pedro de Alcántara Cf.

CONVENTO DE RELIGIOSAS MÍNIMAS. El Domingo 19, a las once de la mañana, hará su profesión solemne en dicho Convento, la novicia Sor María de la Concepción Roldán y Navarro de San Juan Evangelista.

A este acto precederá una misa solemne, predicando en ella el Sr. D. Félix Soto y Mancera, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz.

PARROQUIA DE SAN LUCAS. Mañana Sábado, fiesta del Santo Evangelista titular de esta parroquia, habrá solemne función a las diez de la mañana, predicando el presbítero D. Francisco Jimenez de Leon, cura de la R. E. I. Colegial.

HOY VIERNES a las tres y media de la tarde, será conducido al Cementerio el cadáver de EL SEÑOR D. Paulino Soberado Y GOMEZ DE LAMADRID, (Q. S. G. G.) Su viuda, hijos, hermanos, hermanos políticos, tíos, tíos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, Director espiritual, demás parientes y afectos, Suplican a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que se celebrará en la iglesia parroquial de San Miguel y segundamente a la conducción del cadáver, a cuyo favor quedarán reconocidos. Vivía: calle San Pablo, núm. 7. (No se reparten esquelas.) Alcance. Extracto de los periódicos de Madrid del día 15.—Los treinta y tantos obispos que concurrieron al Congreso de Zaragoza han firmado ya el mensaje que anunció nuestro corresponsal, de adhesión a la reina regente y a la dinastía.

Segun tenemos entendido, el mensaje es muy expresivo, y se publicará tan luego como el original haya llegado a poder de S. M. la reina.

Los mestizos se muestran por esto satisfechísimos y consideran que el mensaje es una derrota tremenda para los integros.

—El Sr. Ruiz Martínez ha enviado al señor ministro de la Gobernación la siguiente carta: «Excelentísimo señor ministro de la Gobernación:

«Muy señor mío y de toda mi consideración: Habiéndome enviado ya a los tribunales los Ayuntamientos de Marchena y Osuna, agradecería a Vd. que diese las órdenes que crea más oportunas al gobernador de Sevilla, Sr. Aranda, para que suspenda también el de Paradas. Así quedaría yo completamente tranquilo; porque perdido todo, no hay que temer nada.

«Si accede Vd. a mi ruego, esta será la única consideración que tenga que agradecerle en la presente campaña electoral su atento y afmo. seguro servidor q. s. m. b., —Cándido Ruiz Martínez.»

—Hasta las ocho de la noche estuvieron ayer reunidos en el Congreso los señores Sagasta, Elduayen y Cervera para tratar nuevamente del recurso de queja contra el gobernador de la Coruña.

Los Sres. Sagasta y Cervera llevaban cada uno un proyecto de dictamen apreciando de idéntica manera el fondo de la cuestión y con la sola diferencia de que el señor de Cervera consignaba clara y concretamente el derecho indisputable de la Junta central para imponer correcciones y anular la constitución de las Juntas provinciales y municipales en cuya elección hubiera tomado parte cualquiera autoridad gubernativa.

En virtud de la explicación o aclaración hecha por el gobierno sobre el nombramiento de un diputado provincial, los señores Sagasta y Cervera comprendieron que no había motivo para pedir la corrección disciplinaria contra el gobernador y han desistido de ella; pero mantienen en los considerandos y resultandos de su dictamen—y hablamos en singular porque el Sr. Cervera transigió y aceptó el del señor Sagasta,—que por haber presidido, deliberado y tomado parte en la votación del gobernador, contra lo que dispone la ley electoral, para elegir cuatro individuos de la Junta provincial del censo, y por haber intervenido también en esta elección un diputado interino y de real orden, se debe declarar nula dicha elección y convocar a la Diputación para que proceda a otra nueva.

Lo mismo en los considerandos que en los resultandos se sienta la doctrina de que deben declararse nulas todas las Juntas del censo en cuya elección haya tomado parte directa o indirecta el poder ejecutivo ó cualquiera de sus delegados.

El dictamen parece que traía de armonizar a guisa facultades que confiere a los gobernadores la ley provincial vigente y lo que preceptúa la nueva ley electoral; pero estableciendo de un modo claro que dichas facultades no alcanzan a los casos en que se trate de funciones electorales.

El Sr. Elduayen sostuvo un larguísimo debate con el Sr. Sagasta, impugnando el dictamen de éste. No hubo medio de llegar a un acuerdo.

A las ocho de la noche dieron por terminada la reunión, anunciando el Sr. Elduayen que formulara un voto particular en el cual sostendría, como en su discusión con el Sr. Sagasta, que el gobernador obró dentro de sus atribuciones al presidir, deliberar y votar, pues se trataba de una reunión extraordinaria de la Diputación, y que el diputado provincial de real orden tiene por ministerio de la ley los mismos derechos y facultades que los demás diputados, y por lo tanto que la constitución de la Junta provincial es legal.

Añade el voto particular que en todo caso el gobierno es el único poder llamado a resolver estas cuestiones para las cuales carece en su sentir de competencia la Junta central.

El dictamen y el voto particular serán discutidos esta tarde por la Junta en pleno.

ULTIMA HORA.

Boletín Autográfico de la Agencia Fabra. Buenos Aires 14.—(Servicio especial de la Agencia Fabra.) Cambio oficial del oro en la Bolsa de hoy —246.

Paris 15.—Segun noticias de buen origen recibidas aquí la tentativa hecha por el gobierno portugués para impedir por la vía diplomática que Inglaterra prosiguiese su acción en el Zambzeze, a pesar de haberse ratificado aun el tratado, no han tenido éxito alguno.

El Gobierno de Londres aunque dice que desea mantener las mejores relaciones con Portugal, se muestra implacable. Se anuncia una protesta del gabinete de Lisboa, dirigida a las potencias; pero entre tanto los ingleses proseguirán la ocupación de los territorios según las estipulaciones del tratado hecho por el Ministerio Serpa Pimentel y todavía no aprobado por las cámaras portuguesas.

CARTA DE MADRID.

15 de Octubre. Sr. Director de El Guadalete. El Gobierno recibe, según se dice, noticias muy desfavorables de Ponapé.

Se cree que la mayor gravedad los sucesos que allí pasan que las que acusan los telegramas recibidos. Según estos partes los indios rebeldes se definen un atrinchero en Oba, auxiliados de un cañón. Sobre la posesión de los indígenas de esta arma de defensa, corren varias versiones; algunos creen que este cañón fué arrebatado por los insurrectos a uno de los transportes del cañonero Manila.

La ciudad de Zaragoza se ha puesto este año de moda. El Congreso y la fiesta del Pilar han atraído a aquella población un número de forasteros como no se ha conocido igual. Segun noticias de la capital de Aragón, los gatunos, como diría O Sculo, han accedido a hacer su Agosto, no obstante que

estamos en invierno: ayer fueron detenidos veintidos ratas.

La Junta Central del Censo celebró ayer una sesión importante por las discusiones que en ella se entablaron entre los señores Cánovas, Sagasta, Salmeron, Cerveras, Silvela y Elduayen.

La prensa liberal se queja con sobrado motivo de la especie de abandono de las autoridades de Madrid tocante a medidas sanitarias.

En el Hospital no hay espacio suficiente para los atacados de la epidemia variolosa, temiéndose que los otros enfermos de distintas enfermedades se contagien, en cuyo caso se crearía un foco de malas consecuencias para la salud pública.

Es asombroso el número de personas que acuden a los centros de vacunación. (El Corresponsal.)

TELEGRAMAS

Madrid 15 de Octubre de 1890, a las 7:35 de la noche.

CUESTION ANGLU PORTUGUESA. Han fracasado las negociaciones entabladas por el gobierno portugués para impedir que Inglaterra prosiguiese su acción en el Zambzeze.

Antúnciase que el gabinete de Lisboa dirigirá una nota a las potencias, en sentido de protesta contra la conducta de Inglaterra.

DIPLOMÁTICOS. Nuestros ministros en Washington y Atenas han tomado posesion de sus destinos.

ESCUADRA. La austriaca, compuesta de tres acorazados, ha llegado a Palermo.

Va en ella el archiduque Carlos Estéban.

LOS BILLETES HIPOTECARIOS. A las cinco de la tarde se había cubierto tres veces la suscripción de los nuevos billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba.

Madrid 15, a las 8:30 de la noche.

FALSIFICADOR. La policía de Marsella ha detenido a un agente de negocios, acusado de emitir títulos falsos de la renta española.

Registrado su domicilio, se le encontraron títulos de la Deuda exterior, por valor de 200.000 francos.

Al ser interrogado, dijo que se los había entregado hace diez años una persona cuyo nombre ignoraba. Créese que se dará con la pista de los cómplices de este falsificador.

Madrid 16, a las 10:15 mañana.

Se ha publicado el manifiesto del Sr. Nocedal, inspirado en la actitud intransigente que hasta hoy ha sostenido.

Actívanse con empeño los trabajos electorales.

Es muy probable que la Côte aplace su regreso a Madrid.

Las operaciones de la vendimia han terminado por completo en el Mediodía de Francia en excelentes condiciones.

Los vinos recogidos presentan menos fuerza alcohólica y más pálidos de color pero de un gusto exquisito. El mercado de vinos de Cete aparece bastante indeciso.

A medida que aumenta el arribo de vinos procedentes de España se advierte que son muy limitadas las ventas en dicha plaza.

Las transacciones para el interior han aumentado de una manera considerable. En Montpellier se mantiene mucha firmeza en los precios notándose tendencias al alza.

Del Bordelais escriben que la cosecha de vinos blancos promete ser muy abundante y de calidad superior. En la Dordña continúan en plena vendimia, aunque todavía los racimos no han llegado a su completa madurez por efecto de la sequía calculándose que la cosecha será bastante reducida.

Madrid 16 a las 4 de la tarde.

La Junta Central del Censo, empleará todavía tres sesiones en resolver todos los asuntos pendientes.

El Director general de Beneficencia y Sanidad conferenciará hoy con el Alcalde de Madrid, para pedirle que se establezcan centros de vacunación en diez casas de socorros.

Parece que es seguro que se adoptará tal acuerdo.

Al público, se le facilitará gratis la vacuna de dichos Centros.

Durante las últimas veinticuatro horas, hubo cincuenta y tres atacados de dicho mal, falleciendo nueve.

En el Hospital general, ocurrieron 15 invasiones y 7 defunciones.

Muchas personas acomodadas visitan las casas de los pobres facilitando recursos. Entre ellas hay algunas distinguidas damas. En la reunion que ha de celebrarse hoy la Junta Municipal de Sanidad,

se propondrán energicas medidas para combatir la epidemia.

«El Imparcial» y los demás periódicos de la mañana, comunican amplios detalles del presunto autor del misterioso asesinato de los niños del canal, hecho que como es bien sabido ocurrió en Madrid hace algunos años.

Dicho individuo es militar y se encontraba sirviendo en el ejército de la Isla de Cuba.

Llegó ayer a Madrid, debidamente custodiado, habiendo ingresado seguidamente en las prisiones militares.

La causa, que hace tiempo fué archivada por haberse dictado en ella auto de sobreseimiento provincial, ha vuelto a abrirse.

En dicho auto se ordenaba que se archivara el proceso, sin perjuicio de continuarlo, si para ello hubiese nuevos méritos.

Al citado soldado se le ha recibido ya declaración, ignorándose cuáles sean sus manifestaciones.

No se decretará su procesamiento, sino en caso de que las nuevas actuaciones den méritos para ello.

Los periódicos piden que el procedimiento siga con rapidez, para castigar pronto al culpable o ponerlo en libertad caso de que sea inocente.

En la suscripción de la Deuda de Cuba, se han pedido 1.038.084 billetes. Aun faltan datos de algunas provincias.

Créese que se ha cubierto la emisión tres veces y media.

«El Liberal» de esta mañana dice que el Ministro de la Gobernación ha calculado ya la cifra que tendrán las minorías en el futuro Congreso.

De ser cierto lo que dice «El Liberal», el Sr. Silvela cree que tomarán asiento en el Congreso sesenta ó setenta diputados fusionistas, unos veinticinco republicanos, seis obreros, cinco ó seis carlistas, diez romeristas y ocho ó diez martistas.

El Sr. Silvela conceptúa que es seguro el triunfo de Castelar, Salmeron, Pi Margall, Labra, Palanca, Pedregal, Muro, García Monfort, Gil Berges y Salvochea.

Madrid 16, a las 5:30 de la tarde.

La comision arancelaria continúa activamente sus trabajos. Mañana discutirá todo lo que se refiere a navegación y cabotaje.

En Madrid se cuentan 68 nuevos casos de viruela. Ante los estragos de esta enfermedad se están vacunando y revacunando millares de personas.

Las Juntas de Sanidad siguen reunidas. Funcionan como en sesion permanente.

Una noticia grave acaba de comunicar el telegrafo. Dicese que el nuevo gobierno de Portugal se niega a ratificar el tratado con Inglaterra.

Se hacen muchos esfuerzos por las oposiciones para organizar las fuerzas electorales. Témense muchas arbitrariedades del Gobierno.

«The Times» publica hoy un despacho de San Petersburgo en el cual hablando de las contingencias del porvenir se dice que son muy exageradas las noticias que se tienen en Europa acerca de las fuerzas militares con que cuenta Rusia, pues esta en caso de una guerra no podría poner sobre las armas un ejército superior a dos millones de hombres.

El Congreso socialista de Halle (Sajonia) recibió calurosísimas manifestaciones de adhesion de un gran número de sindicatos franceses.

La prensa conservadora llama la atención acerca de las tendencias que se han revelado en el indicado Congreso considerando peligrosísimas las doctrinas en él desenvueltas.

Algunos individuos de dicha asamblea pretendían que ésta votase soluciones favorables al derecho electoral de las mujeres a la supresion de toda religion de enseñanza y que se hiciesen votos por el triunfo de la república en Alemania, pero otros socialistas de prestigio se han opuesto a estas revoluciones considerándolas prematuras.

Consolidado, 76,95.

TEATRO PRINCIPAL

Funcion inaugural para hoy, cuyos productos destina la Empresa al Asilo de San José y bonos de pan para los pobres de esta población.

A las ocho, EL CHALECO BLANCO.—A las nueve y media, EL SUEÑO DORADO.—A las diez y media, EL GORRO FRIGIO.

VAPORES

Table with 2 columns: Salidas del Puerto and Salidas de Cádiz. Lists ship names and departure times for Viernes 17.

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS
DE
MORENO Y QUINTANA
DE CADIZ.

Precio fijo.—Teléfono núm. 60.—Apartado 14.

SURTIDO DE INVIERNO.

Gran Exposición de confecciones, en abrigos y vestidos para señoras y niños.—Alta novedad—Telas en estilos completamente nuevos.—Pasamanería para adornos.—Tapicerías.—Alfombras.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ.

Gran Lotería de Dinero.

500.000

Marcos

ó aproximadamente Pesetas 625.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.—Especialmente:

1	Premio á M.	300.000
1	Premio á M.	200.000
1	Premio á M.	100.000
1	Premio á M.	75.000
1	Premio á M.	70.000
1	Premio á M.	65.000
2	Premio á M.	60.000
1	Premio á M.	55.000
1	Premio á M.	50.000
1	Premio á M.	40.000
1	Premio á M.	30.000
8	Premio á M.	15.000
26	Premio á M.	10.000
56	Premio á M.	5.000
106	Premio á M.	3.000
203	Premio á M.	2.000
6	Premio á M.	1.500
606	Premio á M.	1.000
1060	Premio á M.	500
30930	Premio á M.	148

17.188 Premios á M. 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100.000 billetes, de los cuales 50.200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

Marcos 9.553.005

ó sean casi

PESETAS 12.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 50.200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos, &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán dirigir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mutuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: Rvn. 50.—
1 Billete original, medio: Rvn. 15.—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todos los interesados la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicita. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible, pero siempre antes del

5 de Noviembre de 1890
VALENTIN Y C. A

Banqueros.
HAMBURGO.
Alemania.

Arrendamientos.

Se arriendan:

Una haza de 38 aranzadas, tierra pago de la Gallega, nombrada Pozo de Santa Maria.
Otra haza de 32 aranzadas en el pago de Torró ó La Fuente.
Darán razon, Por-vera, 36. 16-2

Se arrienda una casa calle Luna, núm. 2.—Darán razon en la calle Francos, núm. 12.

Se arrienda desde luego el partido bajo de la casa calle Gaitan, núm. 19.—En la de Cuatro Juanes, núm. 4, darán razon.

Se arrienda la casa establecimiento La botá blanca, calle Algarve, núm. 7.—Darán razon en la calle Asilo, núm. 9. 34

Se arrienda un granero de 2.000 fanegas de cabida en el Molino de Sto. Domingo. Darán razon en la Porvera 15. 47

Se alquilan dos pisos de la casa calle de Francos, núm. 12. En la misma informarán. smj

Se alquila la casa número 3 de la calle Luis Perez.—Darán razon en la de Francos, 12. vdm 21

Desde el día 29 de

Setiembre próximo en adelante se dan en arrendamiento en la inmediata ciudad del Puerto de Santa Maria, á un cuarto legua distante de la misma, ia- fincas siguientes, utilizables para producción y recreo: 61 aranzadas de terreno ó sean 12 de viña, 8 de arboleda y 41 de cultivo, con su casa espaciosa acabada de reedificar, y poco de agua dulce abundante con su estanque.—26 y 35 estadales id., id., al extremo contrario de la anterior posesion (este terreno de arenas) distribuida en 31e viña, dos de arboleda y el resto para siembra, con casa de construcción moderna y pozo de agua superior.

CONDICION.
Pago de renta anual al estender el contrato con D. Andrés Bustillo Crespo, Molineros 10, en Jerez de la Frontera.

EL TALLER

de marmolista de la señora viuda de Pelli, Cristina 6 se ha trasladado á la de Medina, núm. 19. 22

Paja superior de trigo.

Se vende en pacas á 50 céntimos de peseta la arroba en la calle del Cristal, núm. 6, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Los pedidos de más de cinco pacas se sirven á domicilio sin aumento de precio.

Los avisos se reciben en la calle de Caballeros, núm. 20.
Jerez de la Frontera 10 de Setiembre de 1890. 30-16

SE VENDEN

un piano de cola, inglés y un carruaje, las dos cosas en muy buen estado.—Para verlos y tratar de su ajuste, en el taller de coches de la de Sevilla.

Enolina-Blanco.

PREMIADA DESDE 1879

Clarificante genuino y acreditado para toda clase de vinos, perfeccionado y garantizado de inofensivo, pronto y económico; inventado por el profesor de ciencias médicas el químico enólogo D. Salvador del Blanco y Bonilla. SUCESOR: don Antonio de Dez. Despacho: San Dionisio 2, Jerez.

LA FAMA JEREZANA
FABRICA DE AGUARDIENTES Y LICORES
DEL COSECHERO
ONOFRE DE SERDIO Y DIAZ
JEREZ DE LA FRONTERA.
Premiada con MEDALLAS DE ORO
EN LAS
EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BARCELONA 1888 Y PARÍS 1889.
ESPECIALIDADES:
AGUARDIENTE ANÍS DE LA O.
GINEBRA AROMÁTICA ESPAÑOLA
MARCAS DEPOSITADAS.

PECTORAL DE CEREZA
DEL DR. AYER



Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz
MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los resfriados y la tos, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA ó RISIS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparado por el DR. J. C. AYER & C^a, LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS y C^a, Barcelona

MAQUINAS SINGER
PARA COSER.
19, ALGARVE, 19.—JEREZ
TODOS LOS MODELOS
2'50 ptas. semanales.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Máquina familia de mano	Ptas. 100	Al contado 80 Ptas.
» de pie	125	100
» Intermedia de pie	162'50	130
» Doméstica lanzadera oscilante	21'50	170
» Industriales	250	200
» Brazo giratoria para zapatero	237'50	190
» cilíndrica	262'50	210

Completo surtido de algodones, sedas, aceite, agujas y piezas sueltas, todo abricado expresamente para sus célebres máquinas.

Toda máquina
SINGER
lleva esta marca de fábrica en el brazo
Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.
Pidanse nuevos catálogos ilustrados,
CALLE ALGARVE, 19

HARINA LACTEADA H. NESTLE
INVENTOR Y FABRICANTE.

Vevey



(Suiza).

20 AÑOS DE ÉXITO.

Numerosos Certificados

DE LAS

primeras autoridades

medicinales

DE AMBOS MUNDOS

Alimento completo para los niños de corta edad

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el deslacte, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTÓMAGO DELICADO. Se vende en todas las principales farmacias y droguerías y establecimientos de comestibles, géneros, ultramarinos ó coloniales. Para evitar las numerosas falsificaciones exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLE.—VEVEY (SUIZA)

LA CASA NESTLE ha obtenido en la Exposición de París, 1889, las más altas recompensas, un Gran Premio y una Medalla de Oro.

Para pedidos pueden dirigirse al SR. D. RAFAEL ROMERO de Jerez de la Frontera, UNICO AGENTE en toda España.

AGUA DE AZAHAR

DE LA
COMPANIA FABRIL TENA
SEVILLA

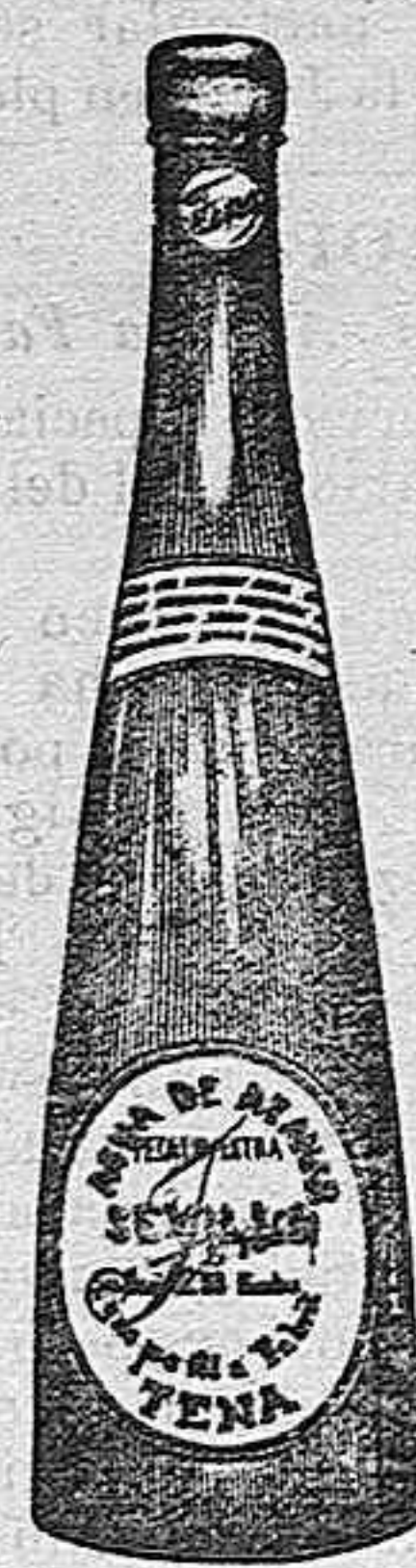
RECONOCIDA COMO LA MEJOR
por su exquisita fragancia y altas virtudes
medicinales.

¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR?

He aquí la opinión de los más eminentes
médicos.

El AGUA DE AZAHAR de la Compañía fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR pura ó bien mezclada con té, tilla, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar radicalmente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.



Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES
E IMITACIONES.

Exigiendo siempre la marca registrada La Giralda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Per-
fumerías y Droguerías de toda España.

EN JEREZ: Sres. Carmona, Manuel Dastis, Francisco Quirós, Rivas y Romero, Juan Gonzalez de Rojas.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, Pharmacien, Successeur de BROU, Rue de Richelieu, 102.

Imprenta de E. GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, n.º 2

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS
PATERSON
con BISMUTO Y MAGNESIA
Contra los Males del Estómago, Acidias, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestiones penosas.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

PILDORAS DE BLANCARD
CON
Yoduro de Hierro inalterable
NEW-YORK PARIS
Aprobadas por la Academia de Medicina de París.
Adaptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo.
Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flujos blancos), la Amenorrea (menstruacion nula ó difícil), la Tisis, la Síntesis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones inasísticas, debiles é debilitadas. N. B.—El Yoduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exálmese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.
Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 47.
DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES

ROB BOYVEAU-LAFFEQUEUR
Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soroasis, Herpes, Lúquen, Impétigo, Gota, Reumatismo
ROB BOYVEAU-LAFFEQUEUR
DE YODURO DE POTASIO
cura los accidentes sígnticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gonorrea, Escrófulas, así como el Linfatismo, la Escrófula y la Tuberculosa.—EN TODAS LAS FARMACIAS.
En París, Casa J. FERRE, n.º 102, rue Richelieu, y de BOYVEAU-LAFFEQUEUR

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Gironada)
Prior DOM MACQUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO 1373
POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD
«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.
«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»
Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 15', 14', Litró 2'50.
Casa fundada en 1117
Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.